



300.53
EXP.033/2014 - Permiso.



1407
AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

16 JUN 2014

Que mediante escrito recibido el día 04 de Junio de 2014, la señora GLORIA ISABEL OLIVER MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No.23.161.505 expedida en Sincé - Sucre, solicita a esta Corporación permiso de Prospección y Exploración de Un Pozo Profundo para Captar Agua Subterránea para el abastecimiento de la Finca Casa Nueva, ubicada en la Vereda Los Borrachos, Municipio Sincé, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora GLORIA ISABEL OLIVER MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No.23.161.505 expedida en Sincé - Sucre, encaminada a obtener permiso de Prospección y Exploración de Un Pozo Profundo para Captar Agua Subterránea para el abastecimiento de la Finca Casa Nueva, ubicada en la Vereda Los Borrachos, Municipio Sincé, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** Mcte., por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original)
Rm 126
por:
Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Olga Gil/

Carrera 25 Ave. Ocalá 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre